



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=ewqxNyUAByNAk40XqQueFw==>

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 02 de octubre de 2025

Oficio IPCC-OFI-002212-2025

**NOTIFICACIÓN POR AVISO Y PÁGINA WEB**  
**ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO**  
**CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**PARA NOTIFICAR: RESOLUCIÓN IPCC-RES-000003-2025 del 27 de junio de 2025**

A:

DE WILDE DIRK MARC C  
GETSEMANI CALLE TRIPITA Y MEDIA CARRERA 10 31-28

La División de Patrimonio Cultural del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, FIJA en cartelera situada en lugar de fácil acceso al público y en la página web del **Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias** [www.ipcc.gov.co](http://www.ipcc.gov.co), la **NOTIFICACIÓN** de LA REFERIDA RESOLUCIÓN que contiene doce (12) folios útiles y escritos, por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de mañana 03 de octubre de 2025.

En constancia,

División de Patrimonio Cultural  
Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC



**MYRIAM CECILIA SOLÓRZANO ESCOBAR**  
Asesor Código 105 Grado 47  
División de Patrimonio Cultural  
Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena

Se DESFIJA el día de hoy \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Todo lo anterior, dando cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), así mismo se advierte que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día hábil siguiente del retiro del Aviso.

En constancia,

**MYRIAM CECILIA SOLÓRZANO ESCOBAR**  
Asesor Código 105 Grado 47  
División de Patrimonio Cultural  
Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	M. de los Angeles Fragozo	Asesora Jurídica Externa	
Revisó			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.